

ACUERDO N° 904.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 3256/17, en trámite ante la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, iniciado para la Impermeabilización en la Azotea del Edificio Dr. José Ramiro Podetti, en virtud del cual se autorizó –por Acuerdo N° 775/2017- a llamar a Licitación Privada N° 17/2017, cuya apertura tuvo lugar el día 14 de diciembre del corriente año.-

Que, según consta en el referido expediente, se invitó a participar a las firmas Luis Emanuel Sarome, Ancora de Zeballos Gustavo Darío, Pro-Obras S.R.L. y a Servicios Paredes de Andrés Paredes; y que, según consta en acta de apertura, hasta la hora y fecha fijada para la presentación de las ofertas, concurrió únicamente ANCORA de Zeballos Gustavo Darío, CUIT 20-23066424-3.-

Que en el referido expediente, obra el Informe de la Arquitecta María Pía Pollio, en el que manifiesta que considera aceptable la propuesta de la única Oferente por lo que sugiere se adjudique la obra a la empresa ANCORA de Zeballos Gustavo Darío.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. I inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR la licitación privada N° 17/2017 a la empresa ANCORA de Zeballos Gustavo Darío CUIT 20-23066424-3, siendo el único oferente y de acuerdo al informe de la Arquitecta María Pía Pollio, por un total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$ 340.000).-

II.- AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la

partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC